

ACUERDO No. 078
(20 de diciembre de 2023)"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS
FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.062 del 23 de Enero de 2023 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano De Administración de la Corporación
3. Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el plan general de actividades y el Presupuesto Anual de inversiones.
4. Que la Honorable Corte Constitucional, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, en sentencia C-275 de 1998 hizo la siguiente distinción: "En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución."
5. Que mediante Acuerdo N° 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
6. Que el capítulo noveno del Acuerdo N° 062 de 2023, denominado Vigencias Futuras, en su artículo 49 señala: "Las vigencias futuras son autorizaciones para asumir compromisos en una vigencia, con cargo a ésta y a posteriores vigencias. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia y que se financien con recursos propios de la Corporación. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo, a solicitud del Director General."
7. A su vez, el artículo 50, del mismo Acuerdo 062 de 2023, señala: "Los contratos que se suscriban dentro de una vigencia fiscal deberán tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia. En caso contrario, es decir, si trasciende la vigencia, al margen de que cuenten con la totalidad de los recursos, deberán contar con la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo."

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 96 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235468
Celular: (311) 2919075
rastad@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina
303
Tel: 7238925 Ext 4001-
4002

BARRANCABERMEJA

Calle 45 con Cra 28 esquina
Barrio Palencia
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mamb@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
mal@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 58
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6872195
socas@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 54
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
vel@cas.gov.co





los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Consejo Directivo”

8. Que, en el informe final de auditoría financiera de la Contraloría General de la República para la vigencia 2018, el Órgano de control realiza hallazgos administrativos con presunta connotación disciplinaria, indicando en el Hallazgo N° 11- Refrendación Reservas Presupuestales- el siguiente criterio:

“La Circular Externa N° 043 del 22 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda la cual estipula, en el numeral seis: “Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales Distritales o de las Asambleas Departamentales”.

9. Que la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, suscribió los Contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 00652-2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD DE PUNTOS FIJOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEDE PRINCIPAL Y EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO HOY PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE”, cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00397-2023 CUYO OBJETO ES: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY, cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023.

ORDEN DE COMPRA No. 111441-2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DE ENLACE DE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”, cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

ORDEN DE COMPRA No. 111587-2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ , GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”, cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00170-2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCION: CARRERA 28 48-02 04 Y CALLE 48 número 28-07/12/27 BARRIO PALMIRA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 432.39M2 Y UN TOTAL DE AREA DE 250M2, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE INMOBILIARIA 303-13113, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 96 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2079075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina
303
Tel: 7238925 Ext. 4001-
4000

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Co 28 esquina
Barrio Patroña
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
municipal@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807299
soco@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9 - 34
Barrio Apuleo Pardo
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8107697
velez@cas.gov.co



INSTRUMENTO



INSTRUMENTO



INSTRUMENTO



INSTRUMENTO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00175-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No 11 27 PISO 2 CON CODIGO CATASTRAL 686890100000000510003000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUCURI ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00176-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No 7 89 PRIMER PISO LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 681900100000000360008000000000 INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CIMITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00177-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 No 26 48 BARRIO CENTRO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110 QUE CUENTA CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA 113.21 M2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00186-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11 41 MUNICIPIO DE MALAGA (S) INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NÚMERO DE ORDEN 684320100000000570012000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265.00 M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00190-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (BODEGA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 6 A 02 06 INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 688610100003600180003 DEL MUNICIPIO DE VELEZ QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FLORA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ CAS", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023

CONTRATO DE ARRIENDO No 00264-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12 36 MUNICIPIO DEL SOCORRO SDER INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 687550100000000260010000000000 CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS 424 02 M2 Y UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS 352M2 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE



00175



00176



00177



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 No 11 - 26 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 No 26-48
Edificio Sur Office
303
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Coa 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157646
mbarra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 4607295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 No 9 - 18
Barrio Agrícola Para
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157667
velez@cas.gov.co



APOYO COMUNERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL", cuya finalización será el próximo 31 de diciembre de 2023.

10. Que la Subdirección Administrativa y financiera presentó la justificación técnica y económica la cual hace parte integral del presente Acuerdo, para dar continuidad en los términos y condiciones establecidos a cada uno de los anteriores contratos, con el animo de no afectar el ejercicio básico de la función pública.
11. Que, en ese orden de ideas, en cumplimiento al ordenamiento jurídico, y teniendo presente que, por la adición a los citados contratos, los cual será en valor y tiempo, estos servicios no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal 2023, se hace imperioso obtener la autorización del Consejo Directivo de la entidad para comprometer vigencias futuras, dejando claro que la totalidad de los recursos corresponden al presupuesto de la vigencia 2023.
12. Que la Secretaria General certifica el proyecto por el cual se autorizan unos compromisos para vigencias futuras, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha cinco (5) de diciembre de 2023
13. Que el jefe de Presupuesto mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal Numero 23-13226 de fecha Noviembre 24 de 2023 **SERVICIO VIGILANCIA**, 23-13516 de fecha Noviembre 30 de 2023 **REVISORIA FISCAL**, 23-13584 de fecha Diciembre 01 de 2023 **SUMINISTRO COMBUSTIBLE REGIONAL ENLACE**, 23-13579 de fecha Diciembre 01 de 2023 **SUMINISTRO COMBUSTIBLE SEDE PRINCIPAL, REGIONAL COMUNERA, VELEZ, GARCIA ROVIRA Y MARES**, 23-13524 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL MARES**, 23-13518 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL ENLACE**, 23-13517 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO OFICINA CIMITARRA**, 23-13520 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL GARCIA ROVIRA**, 23-13578 de fecha Diciembre 01 de 2023 **ARRIENDO OFICINA SAN VICENTE DE CHUCURI**, 23-13522 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL COMUNERA**, 23-13519 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL VELEZ**; garantiza la apropiación de los recursos que soportan financieramente el compromiso contractual aprobado en el presente Acuerdo, recursos que provienen del presupuesto general de la Corporación de la vigencia fiscal 2023.
14. Que, ante la transición de periodos institucionales que está próxima a ocurrir, lo cierto es que existe la obligación, primero, de garantizar la continuidad de la buena marcha en las diferentes sedes de la Corporación Autónoma de Santander – CAS y, segundo, de salvaguardar los bienes y valores institucionales que, de omitirse, acarreará gravosas consecuencias penales, fiscales y disciplinarias para los funcionarios que incurran en las perturbadoras omisiones. Por tanto, se estima procedente considerar el uso de la figura de vigencias futuras que se plantea, en la medida en que resulte justificadamente necesaria para el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas por la Constitución Política y la ley; siempre y cuando se ajuste a los lineamientos de los artículos 49 y 50 del Acuerdo corporativo 062 de 2023, antes transliterado."
15. Que, el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, litera:

*ARTÍCULO 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

(...)



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrios La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235548
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina
303
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002

BARRANCABERMEJA

Calle 40 con Cía 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mala@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
mal@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
soc@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquilino Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
vel@cas.gov.co



3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función. (...).

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para asumir compromisos con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento con cupo de vigencia futura, para la vigencia 2024, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$137.095.107,00)**, con el siguiente detalle en materia de cuantías:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PERIODO	RECURSOS	PRESUPUESTO 2024	VR CONTRATACION
ADICIONAL NO. 2 y PRÓRROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 00652-2023. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD DE PUNTOS FIJOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO HOY PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.	2024 (1 Meses)	Recursos Propios	\$ 28.919.773	\$ 28.919.773
ADICIONAL No 1 Y PORROGA POR 2 MESES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00397-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY	2024 (2 Meses)	Recursos propios	\$20.880.000	\$20.880.000

5



96-023-1



204-132



96-134



6

ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES A LA ORDEN DE COMPRA No. 111441-2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DE ENLACE DE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$12.500.000

\$12.500.000

ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES A LA ORDEN DE COMPRA No. 111587-2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA, SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$47.500.000

\$47.500.000

ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES CONTRATO DE ARRIENDO No 00170-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCION: CARRERA 28 48-02 04 Y CALLE 48 número 28-07/12/27 BARRIO PALMIRA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 432.39M2 Y UN TOTAL DE AREA DE 250M2, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE INMOBILIARIA 303-13113, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$8.567.283

\$8.567.283



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 96 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2079075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Día 28 esquina Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157896
contactenos@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 607295
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aguileño Pardo
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157897
velez@cas.gov.co



ISO 14001



ISO 9001



ISO 45001



ISO 14001



ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00175-2023 CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No 11 27 PISO 2 CON CODIGO CATASTRAL 686890100000000510003000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUCURI ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$947.000

\$947.000

ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00176-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No 7 89 PRIMER PISO LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 681900100000000360008000000000 INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CIMITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$891.000

\$891.000

ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00177-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 No 26 48 BARRIO CENTRO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110 QUE CUENTA CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA 113.21 M2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

2024
(1 mes)

Recursos propios

\$8.890.098

\$8.890.098

7



187-134



<p>ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00186-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11 41 MUNICIPIO DE MALAGA (S) INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NÚMERO DE ORDEN 684320100000000570012000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265,00 M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS</p>	<p>2024 (1 mes)</p>	<p>Recursos propios</p>	<p>\$2.490.224</p>	<p>\$2.490.224</p>
<p>ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00190-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (BODEGA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 6 A 02 06 INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 688610100003600180003 DEL MUNICIPIO DE VELEZ QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FLORA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ CAS</p>	<p>2024 (1 mes)</p>	<p>Recursos propios</p>	<p>\$2.520.009</p>	<p>\$2.520.009</p>
<p>ADICIONAL No 1 Y PRORROGA POR 1 MES AL CONTRATO DE ARRIENDO No 00264-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12 36 MUNICIPIO DEL SOCORRO SDER INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 687550100000000260010000000000 CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS 424 02 M2 Y UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS 352M2 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL.</p>	<p>2024 (1 mes)</p>	<p>Recursos propios</p>	<p>\$2.989.720</p>	<p>\$2.989.720</p>

8



807104

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 19 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240763 - 7235668
Celular: (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 25-48
Edificio Sure Oficina
303
Tel: 7238925 Ext. 4001-
xxxx

BARRANCABERMEJA -
Calle 48 con Ga 28 esquina
Barrio Palosca
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157096
barrancaberm@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malagap@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 5 N° 9 - 14
Barrio Aguileo Pardo
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157097
velez@cas.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo las justificaciones Técnico económicas expedidas por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación, los CDPS Número 23-13226 de fecha Noviembre 24 de 2023 **SERVICIO VIGILANCIA**, 23-13516 de fecha Noviembre 30 de 2023 **REVISORIA FISCAL**, 23-13584 de fecha Diciembre 01 de 2023 **SUMINISTRO COMBUSTIBLE REGIONAL ENLACE**, 23-13579 de fecha Diciembre 01 de 2023 **SUMINISTRO COMBUSTIBLE SEDE PRINCIPAL, REGIONAL COMUNERA, VELEZ, GARCIA ROVIRA Y MARES**, 23-13524 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL MARES**, 23-13518 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL ENLACE**, 23-13517 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO OFICINA CIMITARRA**, 23-13520 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL GARCIA ROVIRA**, 23-13578 de fecha Diciembre 01 de 2023 **ARRIENDO OFICINA SAN VICENTE DE CHUCURI**, 23-13522 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL COMUNERA**, 23-13519 de fecha Noviembre 30 de 2023 **ARRIENDO REGIONAL VELEZ**; expedidos por el jefe de Presupuesto de la entidad, Concepto Jurídico Rojas y Abogados SAS, así como la Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS de que el presente Acuerdo se ajusta al ordenamiento jurídico

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

9

ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
Delegada del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS



94-0737



3294-130



987-108



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro/23-13584

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230620
 Fondo / Fte de financiación : R014 1.2.3.2.13SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 : Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP \$: 10,099,945.00
 Saldo antes del CDP \$: 10,099,945.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230197
 Fondo / Fte de financiación : RAPE RECURSOS PROPIOS (RAPE)
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 : Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP \$: 2,400,055.00
 Saldo antes del CDP \$: 9,399,506.00 Nuevo Saldo \$: 6,999,501.00

Radio en: Diciembre 08 ~~CONTRATAR~~ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA - GASOLINA CORRIENTE-ACPM-PARA EL
 Vence en: Diciembre 2008 ~~PARQUE~~ AUTOMOTOR ADSBRITO A A OFICINA ENLACE BUCARAMANGA DE LA CAS.

Oficina solicitante SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Por la suma de : DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cda. (\$12,500,000.00)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Juan Carlos Malagon Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto





CAS
4.0

Más Cerca
Por el Bienestar

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	DICIEMBRE 2023		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS	Subdirección Solicitante: SAF	
Jefe de Dependencia Solicitante			
Nombre Persona Comisionada	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA	Funcionario Contratista	
Vehículo	Placa		
Peajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describe brevemente el motivo por el cual solicita el CDP)

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADESCRITO A LA OFICINA REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha:	Días Autorizados:
Valor: \$ 12.500.000	Rubro Presupuestal:	



Corporación Autónoma
Regional de Santander **CAS**

Bienes y Servicios

Jefe Dependencia Solicitante

[Signature]
VobO Jefe Oficina de Presupuesto

Mantener el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que leve el control de ingreso y asistencia, lo cual, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, así como a otras entidades y demás requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás funciones atribuídas en el plan de prioridad pública en sus roles por lo que, en sus declaraciones haber leído previamente el contenido de la autorización.

Como titular de la información, tiene derecho a consultar, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la DC por violación a la ley, revocar la autorización por cualquier motivo de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-08, San Gil, Santander PBF. (57 7738826 746796), correo electrónico: contactos@cas.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.23-13579

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	- CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	2.1.2.02.02.006.62291	Código rápido: 230813
Fondo / Fte de financiación	R038 1.3.3.4.02R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006.62291	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados	

Valor CDP	\$:	100,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	100,000.00	Nuevo Saldo \$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	- CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	2.1.2.02.02.006.62291	Código rápido: 230822
Fondo / Fte de financiación	R058 1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006.62291	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados	

Valor CDP	\$:	3,237,454.00		
Saldo antes del CDP	\$:	3,237,454.00	Nuevo Saldo \$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	- CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	2.1.2.02.02.006.62291	Código rápido: 230824
Fondo / Fte de financiación	R061 1.3.3.4.21 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006.62291	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores.	





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Nro 23-13579

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP	\$:	1,859,528.00			
Saldo antes del CDP	\$:	1,859,582.00	Nuevo Saldo	\$:	54.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230825
 Fondo / Fie de financiación : R033 1.3.2.1.22R.F. DE OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 : Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP	\$:	291,478.00			
Saldo antes del CDP	\$:	291,478.00	Nuevo Saldo	\$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230821
 Fondo / Fie de financiación : R027 1.3.2.1.13R.F. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 : Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP	\$:	135,757.00			
Saldo antes del CDP	\$:	135,757.00	Nuevo Saldo	\$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230820
 Fondo / Fie de financiación : R014 1.2.3.2.13SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES



220820
210825
210826
210831
210825
210818
210814
210814
220814

MAQUINARIA PESADA, GUADALADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR,
COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCAERMEJA DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

Valor \$ 47,500,000

Rubro Presupuestal:

Valores o Gastos de viaje		Avalúo de Marcha		Días Autorizados	
Valor \$ 47,500,000		Rubro Presupuestal:			

Fecha de la Solicitud		dici-23	
Dependencia Solicitante		BIENES Y SERVICIOS	
Jefe de Dependencia Solicitante		Subdirección Solicitante: SAF	
Nombre Persona Comisionada		ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA	
Vehículo		Placa	
Pasajes		\$	
Días de la Comisión		Combustible y/o otros	
Pasajes		\$	
Pasajes		AM	
Pasajes		PM	
Pasajes		NO	
Pasajes		SI	
Pasajes		HORA DE SALIDA	
Pasajes		AM	
Pasajes		PM	

INFORMACIÓN GENERAL

Código: F-PGF-001	Fecha de Aprobación: 18/07/2022
Versión: 11	
Página 1 de 1	

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Corporación Autónoma Regional de Santander
Bienes y Servicios
Jefe Dependencia Solicitante

Vobo Jefe Oficina de Presupuesto

MAQUINARIA PESADA, GUADALADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR,
COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCAERMEJA DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

Valor \$ 47,500,000

Rubro Presupuestal:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.23-13579

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2 GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 Funcionamiento
 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP \$ 17,261,662.00
 Saldo antes del CDP \$ 27,361,607.00 Nuevo Saldo \$ 10,099,945.00

Sección o Unidad Ejecutora CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230823
 Fondo / Fte de financiación R016 1.2.3.2.205ALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL

2 GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 Funcionamiento
 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados

Valor CDP \$ 1,076,224.00
 Saldo antes del CDP \$ 1,076,224.00 Nuevo Saldo \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto 2.1.2.02.02.006.62291 Código rápido: 230820
 Fondo / Fte de financiación R025 1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES

2 GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 Funcionamiento
 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.006.62291 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados



5437-1



ET-CER4452



SC154-1



OF. PRINCIPAL: LAM 011
 Carrera 22 N° 9-02
 Barrio La Playa
 Tel. (431) 223971 - 224910 - 222948
 Celular (312) 2539673
 cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 16 N° 34-48
 Teléfono 258 2588
 Tel. (431) 723020 Ext. 600-602
 Celular (312) 2511549
 cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 18 con 1ra 78 esquina
 Barrio Tolosa
 Teléfono (312) 2511549
 Celular (312) 2511549
 cas@cas.gov.co

MILANO
 Carrera 5-87 11-02
 Barrio Llanera
 Teléfono (312) 2511549
 Celular (312) 2511549
 cas@cas.gov.co

BOGOTÁ
 Carrera 6-87 11-02
 Teléfono (312) 2511549
 Celular (312) 2511549
 cas@cas.gov.co

VALDÉZ
 Carrera 6-87 11-02
 Barrio Llanera
 Teléfono (312) 2511549
 Celular (312) 2511549
 cas@cas.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro-23-13579

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA.

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Valor CDP	\$:	23.537.897.00		
Saldo antes del CDP	\$:	23.537.897.00	Nuevo Saldo \$:	0.00

Para CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA -GASOLINA CORRIENTE-ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA PESADA GUADAÑADORA PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES COMUNERA-SOCORRO-VELEZ-MALAGA-BARRANCABERMEJA DE LA CAS.

Por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$47,500,000.00)

Dado en: Diciembre 01 de 2023
Vence en: Diciembre 31 de 2023
Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Handwritten signature of Juan Carlos Malagon Porras, Jefe de la Unidad de Presupuesto

Juan Carlos Malagon Porras
Jefe de la Unidad de Presupuesto

cas.gov.co | contactenos@cas.gov.co | Línea Gratuita 01 8000 917600

SEDE PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 11 N° 9-20 Barrio La Florida Tel: 3031 712973 - 749345 - 223448 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co	BUCARAMANGA Calle 36 N° 30-48 Edificio Administrativo 203 Tel: 3031 712973 Ext: 4001-4002 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co	BARRANCABERMEJA Calle 46 con 2da 25 avenida Barrio La Florida Tel: 3031 712973 Ext: 1001-1002 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co	MALAGA Carrera 7 N° 11-21 Barrio La Florida Tel: 3031 712973 Ext: 2001-2002 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co	SOCORRO Calle 14 N° 12-20 Tel: 3031 712973 Ext: 1001-1002 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co	VELEZ Carrera 8 N° 8-24 Barrio La Florida Porras Tel: 3031 712973 Ext: 3001-3002 Celular: 311 2289433 mailto:cas@cas.gov.co
---	--	--	--	--	---





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro-23-13520

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.007.72112	Código rápido: 230832
Fondo / Fila de financiación	: R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES	
2	: GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.007.72112	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	

Valor CDP	\$:	2.490.224.00		
Saldo antes del CDP	\$:	13.458.713.00	Nuevo Saldo \$:	10.968.489.00

Para : ADICION N.1 AL CONTRATO 186-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11-41, MUNICIPIO DE MALAGA (S.), INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 684320100000000570012006000000, CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265.00 M2), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER %2013 C.A.S. EN TERMINO DE UN MES

Por la suma de : DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS m/cte. (\$2.490.224.00)***

Dado en: Noviembre 30 de 2023
 Vence en: Diciembre 30 de 2023
 Oficina solicitante SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

[Handwritten Signature]
 Juan Carlos Malagon Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto





CAS Más Cerca
43

**SOLICITUD CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Código: F-PGF-001
Versión: 11
Página 1 de 1
Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS		Subdirección Solicitante: SAF
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Pasajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describa Brevemente el motivo por el cual solicita el CDP):
ADICION N.1 AL CONTRATO 186-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11-41, MUNICIPIO DE MALAGA (S.), INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 68432010000000570012000000000, CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265,00 M2), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCIA RODRIGA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S. EN TERMINO DE UN MES

Viáticos o Gastos de viaje	Auxilio de Marcha	Días Autorizados
Valor: \$2.490.224	Rubro Presupuestal	



Corporación Autónoma Regional de Santander **CAS**
Bienes y Servicios
Dependencia Solicitante

[Handwritten Signature]
VobO Jefe Oficina de Presupuesto

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recepción, almacenamiento y uso de sus datos con la finalidad de que haya el control de ingresos o egresos, lo cual incluye la información registrada en bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, además también para autorizarle y otorgarle requerimientos de servicios públicos o privados y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el evento de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a consultar, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar pruebas de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le da a sus datos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a sus datos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS ubicada en la Carrera 11 No. 8-08, San Gil, Santander Páq. Tel: 71228625-724765, correo electrónico: comunicacion@cas.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.23-13516

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.82210 Código rápido: 230838
 Fondo / Fte de financiación : R006 1.2.3.2.07 TERMO
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.008.82210 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Revisoría Fiscal

Valor CDP \$: 11,164,502.00
 Saldo antes del CDP \$: 11,164,502.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.82210 Código rápido: 230839
 Fondo / Fte de financiación : R066 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO- TERMO
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.008.82210 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Revisoría Fiscal

Valor CDP \$: 9,715,498.00
 Saldo antes del CDP \$: 9,715,498.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Para : ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 00397-2023 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISAR FISCAL DEL CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY.

Dado en: Noviembre 30 de 2023

Por el valor de: ~~220.880.000~~ MILONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS m/cde. (\$20,880,000.00)

Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Juan Carlos Malagón Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN NILE
 Carrera 17 N° 9-46
 Barrio La Playa
 Tel. (507) 7338323 - 7338340- 7338348
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 38 N° 28-46
 Celular: (31) 25039575
 Tel: (507) 7338323 Fax: 4051-4050
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 46 con Sur 29 esquina
 Barrio Palmar
 Tel: (507) 7338323 Fax: 3881-3882
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co

MALAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (507) 7338323 Fax: 2881-2882
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 10 N° 10-28
 Tel: (507) 7338323
 Fax: 2881-2882
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co

VEGAS
 Carrera 8 N° 8-14
 Barrio Apolina Porras
 Tel. (507) 7338323 Fax: 2881-2882
 Celular: (31) 25039575
 contactenos@cas.gov.co



SA307-1



ET-CER94453



SC3254-1





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-13576

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.007.72112	Código rápido: 230831
Fondo / Fte de financiación	: R025 1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	
2	: GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.007.72112	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	

Valor CDP	\$:	947,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	947,000.00	Nuevo Saldo \$:	0.00

Para: ADICION N.1 CONTRATO 175-2023. CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No. 11-27 PISO 2. CON CODIGO CATASTRAL 656290100000000510003000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (S.) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUCURI ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER %u20132013 CAS. EN TERMINO DE UN MES.

Por la suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS m/ide [\$947,000.00]

Dado en: Diciembre 01 de 2023
 Vence en: Diciembre 31 de 2023
 Oficina solicitante: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS


 Juan Carlos Malagón Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto





SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS	Subdirección Solicitante: SAF	
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Peajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describe brevemente el motivo por el cual solicita el CDP)
 ADICION N.1 CONTRATO 175-2023, CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No. 11-27 PISO 2, CON CODIGO CATASTRAL 686890100000000510003000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (S.) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUCURÍ ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS. EN TERMINO DE UN MES.

Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha:	Días Autorizados:
Valor: \$947.000	Rubro Presupuestal:	



[Firma]
VoBo Jefe Oficina de Presupuesto

Mediante el registro de esta Solicitud personal en el presente formulario usted solicita a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y pago de los insumos con la finalidad de que haya el control de ingresos al momento de contarse. Consulte la información registrada en esta Base de Datos o active de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, además de todas las autoridades y demás requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla con las demás formalidades establecidas en el punto de privacidad publicado en: <http://cas.gov.co>, el cual decide haber leído previamente el consentimiento de la autorización.
 Como titular de la información debe: verificar o conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 6-96, San Gil, Santander PSK: 057 7722853-7242764, correo electrónico: contactos@cas.gov.co.

710831



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.23-13522

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	2.1.2.02.02.007.72112	Código rápido 230832
Fondo / Fle de financiación	R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES	
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.007.72112	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.	

Valor CDP	\$	2.989.720.00	
Saldo antes del CDP	\$	10.968.489.00	Nuevo Saldo \$ 7.978.769.00

Para ADICIÓN N. 1 AL CONTRATO 264-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12-36, MUNICIPIO DEL SOCORRO (S.), INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NÚMERO DE ORDEN 687550100000000260010000000000, CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (424,02 M2) Y UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (352M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER %42013 C.A.S. EN TERMINO DE UN MES

Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS m/cde. (\$2.989.720.00)**

Dado en: Noviembre 30 de 2023
 Vence en: Diciembre 30 de 2023
 Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

[Handwritten Signature]
 Juan Carlos Malagon Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto





CAS
4.9

Más Cerdo
Más Competitivo
Más Sostenible

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS		Subdirección Solicitante: SAF
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Pasajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describa Brevemente el motivo por el cual solicita el CDP)

ADICION N. 1 AL CONTRATO 264-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12-36, MUNICIPIO DEL SOCORRO (S.), INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 687550100000000260010000000000, CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (424.02 M2) Y UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (352M2), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA DE LA CORPORACION AUTONOMA

Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha	Días Autorizados
Valor: \$2.989.720	Rubro Presupuestal:	



[Firma]
Yo So Jefe Oficina de Presupuesto

Mediante el registro electrónico en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recepción, almacenamiento y uso de los datos con la finalidad de que los mismos se ingresen o actualicen, se consulten, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, así como también en entidades y cuando requiera datos de entidades públicas o privadas y en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás funciones establecidas en el marco de su actividad pública en sus áreas propias, en sus sistemas de información o de procesamiento de datos.
Como titular de la información tiene derecho a consultar, actualizar y recibir sus datos personales, verificar la correcta recepción de la autorización otorgada para su tratamiento, así como también el uso que se le hace a los mismos, presentar quejas ante la SIC por incumplimiento a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 317) 8605-7242769 correo electrónico: compras@cas.gov.co



SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001
Versión: 11
Página 1 de 1
Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL


Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS	Subdirección Solicitante: SAF	
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Pasajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describe Brevemente el motivo por el cual solicita el GDP)

ADICION N. 1 AL CONTRATO 190-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (BODEGA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 6 A - 02 - 06 INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 688610100003600180003 DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ QUE SE DESTINARÁ AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VÉLEZ- C.A.S. EN TERMINO DE UN MES.

Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha:	Días Autorizados:
Valor: \$2.520.009	Rubro Presupuestal:	

 Corporación Autónoma Regional de Santander **CAS**
Bienes y Servicios
Jefe Dependencia Solicitante


Voto Jefe Oficina de Presupuesto

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve al control de ingreso o asistencia, le contacte, consulte la información registrada en virtud de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades relacionadas en el área de privacidad publicada en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el contenido de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a acceder, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado sobre el uso que se le hará a los mismos, ejercer peticiones ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 13 No. 9-06, Bar. Ol. Santander PSE. (57 7023620-224070), correo electrónico: ventanaceros@cas.gov.co.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.23-13226

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.85250 Código rápido: 230835
 Fondo / Fte de financiación : R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.008.85250 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad)

Valor CDP \$ 25,029,448.00
 Saldo antes del CDP \$ 25,029,448.00 Nuevo Saldo \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.85250 Código rápido: 230837
 Fondo / Fte de financiación : R020 1.3.2.1.01R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONAL
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.008.85250 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad)

Valor CDP \$ 26,147,210.00
 Saldo antes del CDP \$ 26,147,210.00 Nuevo Saldo \$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.008.85250 Código rápido: 230836
 Fondo / Fte de financiación : R034 1.3.2.1.23R.F.MULTAS AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.008.85250 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad)



SA367-1



DT-CERS44508



SC3254-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

DE PRINCIPAL SAN BIA
 Carrera 13 N° 9-86
 Barrio La Playa
 Tel: (547) 7284123 - 7284743 - 7222648
 Celular: (311) 2539073
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 38 N° 28-85
 Edificio Suro (Edificio 200)
 Tel: (547) 7289173 Ext 4881-4882
 Celular: (312) 8133891
 contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cru 28 esquina
 Barrio Palmar
 Tel: (547) 7289173 Ext 5000-5002
 Celular: (312) 8133891
 contactenos@cas.gov.co

MALAGA
 Carrera 14 N° 11-85
 Barrio Centro
 Tel: (547) 7289173 Ext 4881-4882
 Celular: (312) 742688
 contactenos@cas.gov.co

SOCORÓN
 Calle 14 N° 11-85
 Tel: (547) 7289173
 Ext 2001-2002
 Celular: (312) 8133891
 contactenos@cas.gov.co

VILLAS
 Carrera 6 N° 9-18
 Barrio Aguafina Norte
 Tel: (547) 7289173 Ext 2001-2002
 Celular: (312) 8133891
 contactenos@cas.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 23-13226

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Valor CDP	\$:	6,662,890.00		
Saldo antes del CDP	\$:	6,663,344.00	Nuevo Saldo \$:	454.00

Para: ADICCIÓN Y PORROGA N AL CONTRATO 00652-2023 CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA EN L A MODALIDAD DE PUNTOS FIJOS PARA LAS INSTALACIONES DE LAS CAS Y EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO HOY PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.

Por la suma de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$57,839,546.00)

Dado en: Noviembre 24 de 2023
 Vence en: Diciembre 24 de 2023
 Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Juan Carlos Malagón Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN DA
 Carrera 13 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (507) 723827 - 728745 - 723446
 Celular: (312) 239975
 contacto@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 35 N° 28-46
 Edificio Torre Oficina 300
 Tel: (507) 723825 Fax: 4391-4002
 Celular: (312) 2151695
 contacto@cas.gov.co

SABRANCASERMIJA
 Calle 40 con Cor 28 esquina
 Barrio Palmar
 Tel: (507) 723823 Fax: 3961-3482
 Celular: (312) 2117681
 contacto@cas.gov.co

MALAGA
 Carrera 9 N° 11-42
 Barrio Centro
 Tel: (507) 723823 Fax: 3961-4002
 Celular: (312) 742608
 contacto@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 14 N° 23-08
 Tel: (507) 723823
 Fax: 3961-3902
 Celular: (312) 2397193
 contacto@cas.gov.co

VÉlez
 Carrera 8 N° 9-14
 Barrio Aguafina Perla
 Tel: (507) 723823 Fax: 3961-3902
 Celular: (312) 2112467
 contacto@cas.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Santander

CAS
4.8



Más Cerca,
Mejor conectados
ambientalmente



El Gobierno
está contigo

Transparencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro-23-13518

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.007.72112	Código rápido: 230832
Fondo / Fte de financiación	: R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES	
2	: GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.007.72112	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	

Valor CDP	\$:	8.890.098.00	
Saldo antes del CDP	\$:	24.668.820.00	Nuevo Saldo \$: 15.978.722.00

Para : ADICIONAL N.1 CONTRATO 177-2023. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 # 25-48 BARRIO CENTRO - CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA - PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110, QUE CUENTA CON: AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 113.21 M2, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER %u2013 CAS, EN TERMINO DE UN MES.

Por la suma de : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$8.890.098.00).....

Dado en: Noviembre 30 de 2023
 Vence en: Diciembre 30 de 2023
 Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

(Handwritten signature)
 Juan Carlos Malagon Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto



SA324



ST-CEPM43E



SC234-1





SOLICITUD CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS	Subdirección Solicitante: SAF	
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Pasajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	Si	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describe brevemente el motivo por el cual solicita el CDP):
 ADICIONAL N.1 CONTRATO 177-2023; CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38 # 26-48 BARRIO CENTRO - CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA - PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110, QUE CUENTA CON: AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 113.21 M2, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, EN TERMINO DE UN MES.

Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha:	Días Autorizados:
Valor: \$ 8.890.098	Rubro Presupuestal:	



[Handwritten Signature]
 VoBo Jefe Oficina de Presupuesto

Respecto al registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que tenga el control de ingresos y asistencia, lo contrario, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, advierte trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla los demás fines legales establecidos en el área de correspondencia publicada en: <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el pliego de cargos de la autorización.
 Como titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar pruebas de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los bases en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-09, San Gil, Santander PBX: (57 71) 236835-7342765, correo electrónico: cas@cas.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 23-13517

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.007.72112	Código rápido: 230832
Fondo / Fte de financiación	: R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES	
2	: GASTOS RECURSOS PROPIOS	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.007.72112	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	

Valor CDP	\$:	691.000.00	
Saldo antes del CDP	\$:	25.759.620.00	Nuevo Saldo \$: 24.868.620.00

Para : ADICION N. 1 AL CONTRATO 176-2023, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 7-89, PRIMER PISO, LOCAL 1, CON CODIGO CATASTRAL 881900100000000360008000000000, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICIAARIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER, QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CIMITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS. EN TERMINO DE UN MES

Por la suma de : OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS m/cte. (\$891.000.00)

Dado en: Noviembre 30 de 2023
 Vence en: Diciembre 30 de 2023
 Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGÓN PORRAS JUAN CARLOS

(Handwritten Signature)
 Juan Carlos Malagón Porras
 Jefe de la Unidad de Presupuesto





CAS Más Cerca
4.0

**SOLICITUD CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Código: F-PGF-001
Versión: 11
Página 1 de 1
Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS		Subdirección Solicitante: SAF
Jefe de Dependencia Solicitante	ALBA RUBY SUAREZ MANTILA		
Nombre Persona Comisionada		Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Peajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM

Justificación (Describe Brevemente el motivo por el cual solicita el CDP)
 ADICION N. 1 AL CONTRATO 176-2023. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 7-89, PRIMER PISO, LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 881990100000000360008000000000, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER, QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CIMITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN TERMINO DE UN MES.

Viáticos o Gastos de viaje	Auxilio de Marcha	Días Autorizados
Valor: \$ 891.000	Rubro Presupuestal	

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS
Bienes y Servicios
 Jefe Dependencia Solicitante

[Handwritten Signature]
 VcBo Jefe Oficina del Presupuesto

Mantenga el registro de sus datos personales en el presente formulario para enviarlo a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recepción, actualización y uso de los mismos con la finalidad de que leve al control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en bases de datos y archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, así como también ante autoridades y entes requerimientos de entidades públicas o privadas o en general, para que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS siempre se démos finalidades establecidos en el aviso de privacidad publicado en: <http://cas.gov.co>, el cual deberá haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
 Como titular de la información debe darémos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar privacidad de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante el SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. Si responsabiliza del tratamiento a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander MBK. (57) 7172395-7240789, correo electrónico: comunicacion@cas.gov.co

230832
 230831
 230205



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-13524

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.007.72112 Código rápido: 230832
 Fondo / Fie de financiación : R017 1.2.3.2.23MULTAS AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.007.72112 : Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados

Valor CDP \$: 7,978,769.00
 Saldo antes del CDP \$: 7,978,769.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS2 CAS RAPE
 Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.007.72112 Código rápido: 230831
 Fondo / Fie de financiación : R025 1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES
 2 : GASTOS RECURSOS PROPIOS
 2.1 : Funcionamiento
 2.1.2 : Adquisición de bienes y servicios
 2.1.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
 2.1.2.02.02 : Adquisición de servicios
 2.1.2.02.02.007.72112 : Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados

Valor CDP \$: 588,514.00
 Saldo antes del CDP \$: 1,535,514.00 Nuevo Saldo \$: 947,000.00

Para : ADICION N. 1 CONTRATO 170-2023. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCION: CARRERA 26 # 48-02/04 Y CALLE 48 NÚMERO 28-07/12/27 BARRIO PALMIRA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 432.38M2 Y UN TOTAL DE AREA DE 250M2. IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE INMOBILIARIA 303-13113, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER %2013 CAS. EN TERMINO DE 1 MES.

Por la suma de : OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS m/cte. *****
 (\$8,567,283.00)

BOGOTÁ
 Cas.gov.co
 Carrera 12 # 7-40
 Bogotá D.C.
 Tel: (57) 2022922 - 204166 - 202062
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 26 # 7-40
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 nos. con 23 avenida
 Barrio Palmira
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co

MILANO
 Carrera 9 # 31-40
 Bogotá D.C.
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co

VALDERRAMA
 Calle 15 # 7-12-08
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co

VELES
 Carrera 5 # 9-14
 Barrio Luján Páez
 Teléfono: 0172029979
 Teléfono: 0172029979
 contacto@cas.gov.co



54387-1



87-CERS44520



83356-1





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.23-13624

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, exista disponibilidad en los siguientes rubros:

Dado en: Noviembre 30 de 2023
Vence en: Diciembre 30 de 2023
Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Handwritten signature of Juan Carlos Malagon Porras, Jefe de la Unidad de Presupuesto



BOGOTÁ: cas.gov.co
BOGOTÁ: contactenosiccas.gov.co

BOGOTÁ: cas.gov.co
BOGOTÁ: contactenosiccas.gov.co

BOGOTÁ: cas.gov.co
BOGOTÁ: contactenosiccas.gov.co

MÉLAGA: Línea Gratuita 01 8000 617600

MÉLAGA: cas.gov.co
MÉLAGA: contactenosiccas.gov.co

MÉLAGA: cas.gov.co
MÉLAGA: contactenosiccas.gov.co



CAS Más Cerca
4.0

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 19/07/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Solicitud	dic-23		
Dependencia Solicitante	BIENES Y SERVICIOS	Subdirección Solicitante: SAF	
Jefe de Dependencia Solicitante			
Nombre Persona Comisionada	ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA	Funcionario	
Vehículo		Contratista	
Pasajes	\$	Combustible y/o otros	\$
Días de la Comisión			
Pasajes	SI	NO	HORA DE SALIDA AM PM
Justificación (Describa Brevemente el motivo por el cual solicita el CDP)			
ADICION N° 1 CONTRATO 170-2023. CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCION: CARRERA 28 # 48-02/04 Y CALLE 48 NUMERO 28-07/12/27 BARRIO PALMIRA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 432.36M2 Y UN TOTAL DE AREA DE 250M2. IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE INMOBILIARIA 303-13113, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, EN TERMINO DE 1 MES.			
Viáticos o Gastos de viaje:	Auxilio de Marcha:	Días Autorizados:	
Valor: \$ 8.567.283	Rubro Presupuestal:		

Jefe Dependencia Solicitante

VcBo Jefe Oficina de Presupuesto

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de suscribir el contrato de ingreso o asistencia, si aplica, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, así como tramites ante autoridades y atender requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el nivel de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual deberá leer y comprender previamente el organigrama de la institución.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar copia de la autorización otorgada para su tratamiento, así como el informe de los datos que se ha dado o sea mismo, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en los que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. Si responsable del tratamiento es la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 4-06, San Gil, Santander PSE: 187 7121802 - 240785, correo electrónico: santander@cas.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. 0001-2023

PARA: GLORIA DURAN VILLAR
Secretaria General

DE: ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA
Jefe de la oficina de bienes y servicios-CAS

ASUNTO:

CONCEPTO TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 111441-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DE ENLACE DE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS."

FECHA DE CONCEPTO: DICIEMBRE DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No: 111441-2023	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DE ENLACE DE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: 32.3206.320606.2.1.2.02.02.006.02.62291 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS POR VALOR TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000).	
VALOR INICIAL:	\$25.000.000
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (04) DE JULIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 2.417.775





VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 3.307.599
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ 6.278.430
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ 6.395.756
SALDO PENDIENTE POR COBRAR:	\$ 6.600.440

SEGUIMIENTO AL CONTRATO

El día 18 de junio 2023, se firmó la orden de compra No. 111587-2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y DISTRACOM S.A., por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) y un plazo de "SEIS (06) MESES" contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Que con fecha de 04 de julio de 2023 se firmó el acta de inicio de la orden de compra No. 111441-2023, por el término de "SEIS (06)", contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio".

El día 31 de julio del 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 1, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.417.775).

El día 31 de agosto de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 2, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$3.307.599).

El día 30 de septiembre de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 3, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$6.278.430).

El día 31 de octubre de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 4, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.395.756).



SA307-1



ST-CC094008



SC0284-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Tel: (607) 7238925 - Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 28-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Crv 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
casbar@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 8157695
malaga@cas.gov.co

SOCOBRIO
Calle 16 N° 12-28
Tel: (607) 7238925
Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
soco@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquiles Parra
Tel: (607) 7238925 - Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
vel@cas.gov.co



Durante la ejecución del contrato se ha prestado el servicio con total normalidad, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, quedando un valor por pagar de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 6.600.440)**.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

DISTRACOM S.A., identificado con NIT 811.009.788-8, cuyo representante legal es el señor **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.310.679, suscribió orden de compra No. 111441-2023, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** y un tiempo de ejecución total de **"SEIS (06) MESES"**, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio".

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 18.399.560
SALDO PENDIENTE POR COBRAR	\$ 6.600.440

Durante la ejecución del presente contrato se han venido cumpliendo con los diferentes componentes del contrato.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en lo anterior, se requiere realizar un adicional en dinero por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCT (12.500.000)** y una prórroga en tiempo por un (1) mes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene actualmente la orden de compra N° 111441-2023 el cual se encuentra en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual se realizó a través de la modalidad tienda virtual.
2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS cuenta con un parque automotor en su sede principal en el municipio de San Gil y en cada una de sus regionales, compuesto por vehículos y motocicletas que requieren el suministro de combustible para su funcionamiento.
3. Que revisado la orden de compra No. 111441-2023, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 31 de diciembre de 2023.



SMA01-1



01-C094402



SC1284-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-26
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235648
Celular: (311) 2029675
contactenos@cas.gov.co

BUCA RAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Suro Oltosa 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (31081) 52695
vivi@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 anillo
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (31081) 52695
mber@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (31023) 42600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 13-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (31068) 7295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Apolón Pérez
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (31081) 52695
veler@cas.gov.co



4. La exigencia de la adición y la prórroga solicitada no tienen otro fin distinto al de mantener el suministro ininterrumpido de combustible a los vehículos del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en su sede enlace Bucaramanga, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la entidad, entendiéndose que el desplazamiento del personal y atención de posibles emergencias ambientales requieren de este tipo de recursos para que sea posible la ejecución de dichas actividades.

ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA
Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios-CAS
Supervisor de la orden de Compra No. 111441-2023



SASD-1



ET-C094400



SCSDA-1



SCSDA-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-08
Barrio La Playa
Tel. (607) 7238925 - 7240165- 7235668
Celular (311) 5039675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro-Oficina 303
Tel. (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular (312) 8157895
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel. (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular (312) 8157895
maran@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel. (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular (312) 2142600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel. (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular (312) 6837295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguiles Parra
Tel. (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular (312) 8157895
velez@cas.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. 0001-2023

PARA: GLORIA DURAN VILLAR
Secretaria General

DE: ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA
Jefe de la oficina de bienes y servicios-CAS

ASUNTO:

CONCEPTO TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 111587-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS".

FECHA DE CONCEPTO: DICIEMBRE DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No: 111587-2023	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: 32.3206.320606.2.1.2.02.02.006.02.62291 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS POR VALOR TOTAL DE NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 95.000.000).	
VALOR INICIAL:	\$95.000.000
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN



04007-1



01-CORSA4008



SC3084-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-08
Barrio La Playa
Tel: (047) 7238923 - 740765 - 7233668
Tel: (047) 7238923
Celular: (31) 2639075
contactenos@cas.gov.co

BUCAMANGA
Calle 34 N° 28-48
Edificio Sans Oficina 303
Tel: (047) 7238923 Ext. 4001-4002
Celular: (31) 081157695
casbuca@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palenque
Tel: (047) 7238925 Ext. 1001-1002
Celular: (31) 081157695
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (047) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (31) 02742680
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 18 N° 13-08
Tel: (047) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (31) 0807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 8 N° 8-14
Barrio Águila Parra
Tel: (047) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (31) 081157697
velez@cas.gov.co



	EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (04) DE JULIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 14.448.299
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 24.814.400
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ 18.118.825
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ 17.453.042
SALDO PENDIENTE POR COBRAR:	\$ 20.165.434

SEGUIMIENTO AL CONTRATO

El día 18 de junio 2023, se firmó la orden de compra No. 111587-2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y la SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S, por un valor de \$95.000.000 y un plazo de "SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023." contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Que con fecha de 04 de julio de 2023 se firmó el acta de inicio de la orden de compra No. 111587-2023, por el término de "SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio".

El día 31 de julio del 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 1, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$14.448.299).**

El día 31 de agosto de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 2, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$24.814.400).**



SABO-1



ST-COR04000



SCUBA-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 728925 - 7240765 - 7231668
Celular: (311) 2029675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-40
Oficina Sur Office 303
Tel: (607) 728925 Ext. 8001-4002
Celular: (310) 8157695
contactobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Crz 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 728925 Ext. 8001-5002
Celular: (310) 6157695
contactobarrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 728925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742680
contactomalaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 13-38
Tel: (607) 728925
Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8072995
contactosoco@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-34
Barrio Aguiles Parra
Tel: (607) 728925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 6157695
contactovelez@cas.gov.co



El día 30 de septiembre de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 3, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO ML OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$18.118.825).**

El día 31 de octubre de 2023 se suscribió Acta de Recibo Parcial 4, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$17.453.042).**

Durante la ejecución del contrato se ha prestado el servicio con total normalidad, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, quedando un valor por pagar de **VEINTE MILLONES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$20.165.434).**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 800.219.876-9, cuyo representante legal es el señor EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.242.333 de Bogotá, suscribió orden de compra No. 111587-2023, por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000) y un tiempo de ejecución total de "SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio".

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 95.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 74.834.566
SALDO PENDIENTE POR COBRAR	\$ 20.165.434

Durante la ejecución del presente contrato se han venido cumpliendo con los diferentes componentes del contrato.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en lo anterior, se requiere realizar un adicional en dinero por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCT (47.500.000)** y una prórroga en tiempo por un (1) mes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





1. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene actualmente la orden de compra N° 111587-2023 el cual se encuentra en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual se realizó a través de la modalidad tienda virtual.
2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS cuenta con un parque automotor en su sede principal en el municipio de San Gil y en cada una de sus regionales, compuesto por vehículos y motocicletas que requieren el suministro de combustible para su funcionamiento.
3. Que revisado la orden de compra No. 111587-2023, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 31 de diciembre de 2023.
4. La exigencia de la adición y la prórroga solicitada no tienen otro fin distinto al de mantener el suministro ininterrumpido de combustible a los vehículos del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en su sede principal en San Gil y sus sedes regionales con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la entidad, entendiendo que el desplazamiento del personal y atención de posibles emergencias ambientales requieren de este tipo de recursos para que sea posible la ejecución de dichas actividades.

ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA

Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios-CAS
Supervisor de la orden de Compra No. 111587-2023



SMA-1



ST-CORSA-03



ST-CORSA-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carretera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238923 - 7240745 - 7231668
Celular: (311) 2039679
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 26 N° 26-48
Edificio Sur Office 303
Tel: (607) 7238923 Ext. 8001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cr. 28 esquina
Barrio Palmiro
Tel: (607) 7238923 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
moren@cas.gov.co

MÁLAGA

Carretera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238923 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO

Calle 16 N° 13-38
Tel: (607) 7238923
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 807295
casoboco@cas.gov.co

VÉLEZ

Carretera 6 N° 9-14
Barrio Apolón Parro
Tel: (607) 7238923 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
velez@cas.gov.co



SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	VALORES REALIZADOS	TEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
175-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRETA 28 48 60 24 Y CALLE 48 NÚMERO 28 67/12/17 BARRIO PALMIRA, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 432.39M2 Y UN TOTAL DE ÁREA DE 239M2, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE BARRIOAJARA 303-03111, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.	OLGA LUCIA MORAÑO CALDERÓN	33.363.368	\$ 25.672.830	39 MESES 17 DÍAS	04/02/2023	26/11/2023
173-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETA 11 No 11 27 PISO 2 CON CODIGO CATASTRAL 888801000000000100010000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUCURI ASOCIATA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.	GUERLINA LEÓN PÉREZ	10.027.047	\$ 8.523.000	10 MESES 24 DÍAS	04/02/2023	02/11/2023
173-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETA 5 No 7 89 PRIMER PISO LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 881001000000000100000000000000 INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CINTARRA SANTANDER QUE SE DESTINARÁ AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CINTARRA ASOCIATA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.	MIRIAM ACEVEDO PEDRAZA	6.686.377	\$ 5.950.000	10 MESES 24 DÍAS	04/02/2023	02/11/2023
171-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 38 No 28 48 BARRIO CENTRO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110 QUE CUENTA CON ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA 113.21 M2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.	CONSTRUCCIONES DMF LA	16.808.401	\$ 88.700.980	10 MESES 20 DÍAS	07/02/2023	01/11/2023
184-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETA Y NUMERO 11 41 MUNICIPIO DE NALAGA (S) INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 884328100000000179010000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, 265,06 M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.	CARLOS JULIO HERRERA REYES	26.971.403	\$ 24.302.340	10 MESES 20 DÍAS	07/02/2023	01/11/2023
196-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (RODEA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 4-A 83 DE INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 888410100000000100000000 DEL MUNICIPIO DE VELEZ QUE SE DESTINARÁ AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORES DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ CAS.	FURIO HUMBERTO USCOA WILLIAMS	27.300.188	\$ 25.200.000	10 MESES 21 DÍAS	07/02/2023	01/11/2023
204-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 13 NUMERO 13 38 MUNICIPIO DEL SOCORRO SEDE INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 887531000000000100010000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CINCO DOS METROS CUADRADOS 424 82 M2 Y UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS 352M2 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMBIENA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL.	LUZIA HERRERA DE ESPINA	31.392.080	\$ 28.287.100	10 MESES 25 DÍAS	11/02/2023	02/11/2023



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL SAN EN
Carretera 13 N° 9-89
Barro de Páez
Tel: 380 2238201 - 3787961 - 3220488
Celular: 3111029631
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 24-48
Edificio Suro (Torre 202)
Tel: 380 2238201 Ext: 4801-4802
Celular: 31108111495
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Calle 23 esquina
Barro Palmar
Tel: 380 2238201 Ext: 3301-3302
Celular: 31108111495
contactenos@cas.gov.co

NALAGA
Torre 1 N° 11-41
Barro Centro
Tel: 380 2238201 Ext: 4801-4802
Celular: 31108111495
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 13-25
Tel: 380 2238201
Ext: 2011-2012
Celular: 31108111495
contactenos@cas.gov.co

VELEZ
Carretera 6 N° 9-14
Barro Aguileta Páez
Tel: 380 2238201 Ext: 3801-3802
Celular: 31108111495
contactenos@cas.gov.co



INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
170-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DESTINARÁ CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CARRERA 28 48-02 24 Y CALLE 48 número 28-07/12/17 BARRIO PALMERA, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 432.39M2 Y UN TOTAL DE ÁREA DE 250M2, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE IMPORTEJARA 303-13111, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	CELA LUCIA MORENO CALDON	93.385.389	10 MESES 27 DIAS	23/02/2023	29/12/2023
175-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 52 No 11 27 PISO 2 CON CODIGO CATASTRAL 88901000000001000300000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUQUI CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUQUI ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	CIOROLINA LEON PEREZ	10.037.047	10 MESES 26 DIAS	06/02/2023	10/12/2023
176-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No 7 89 PRIMER PISO LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 88190010000000016000000000000000 INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CHITARRA SANTANDER QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CHITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	MARINA ACEVEDO ROSADA	4.086.277	10 MESES 26 DIAS	06/02/2023	10/12/2023
177-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 No 25 46 BARRIO CENTRO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTEREX 110 QUE CUENTA CON AREA PROPIA CONSTRUIDA 113.21 M2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	CONSTRUCCIONES OEP S.A.	46.308.401	10 MESES 25 DIAS	03/02/2023	31/12/2023
186-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11 40 MUNICIPIO DE MACAGA (S) INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NÚMERO DE ORDEN 684320100000000070012000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265,00 M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	OMAR ALIJO HERNANDEZ BOTA	26.977.423	10 MESES 25 DIAS	07/02/2023	31/12/2023
190-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (BOVEDA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 6 A 52 DE INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NÚMERO 68663010000000003000300000 DEL MUNICIPIO DE VELEZ (QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FLORA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ CAS	LUJO HUMBERTO LEFOE VILLAR	27.386.588	10 MESES 25 DIAS	07/02/2023	31/12/2023
194-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12 36 MUNICIPIO DEL SOCORRO SDEB INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NÚMERO DE ORDEN 687100100000000020001000000000 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VENTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS 424 02 M2 Y UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS 352M2 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	OSIA FIBERO DE ESPITA	31.870.060	10 MESES 23 DIAS	27/02/2023	31/12/2023





BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO POR PAGAR
170-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EL CUAL SE DISTINGUE CON LA SIGUIENTE DIRECCION: CARRERA 28 48-02 04 Y CALLE 48 número 28-07/12/27 BARRIO PALMIRA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 432.39M2 Y UN TOTAL DE AREA DE 250M2, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE INMOBILIARIA 303-13113, MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	OLGA LUISA MORENO CALDERON	\$5.985.589	\$ 85.672.830	7.710.159
175-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No 11 27 PISO 2 CON CODIGO CATASTRAL 686890100000000100030000000000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUQUIO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO SAN VICENTE DE CHUQUIO ADSCRITA A LA APOYO SEDE REGIONAL ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	ELIOPOLINA LEON PEREZ	\$3.327.047	\$ 8.523.000	1.804.047
176-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 No 7 89 PRIMER PISO LOCAL 1 CON CODIGO CATASTRAL 681900100000000180080000000000 INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 M2) UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE APOYO CIMITARRA ADSCRITA A LA OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO MARES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	MARINA ACEVEDO PEDRAZA	\$.486.277	\$ 8.950.000	776.277
177-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 No 26 48 BARRIO CENTRO CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINA 303 INTERIOR 110 QUE CUENTA CON AREA PROVAIDA CONSTRUIDA 113.21 M2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	CONSTRUCCIONES OMP S.A.	\$6.909.400	\$ 88.900.989	7.408.423
186-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 NUMERO 11 41 MUNICIPIO DE MALAGA (S) INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 684320100000003700120000000000 CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(265,00 M2) CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVISA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	CARLOS RAÚD HERNÁNDEZ BOTTA	\$6.977.429	\$ 24.902.240	3.075.289
190-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 400 M2 (BODEGA) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9 NUMERO 6 A 02 06 INSCRITO EN EL CATASTRO CON EL NUMERO 688610100003600180003 DEL MUNICIPIO DE VELEZ QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FLORA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ CAS	AURIO HUMBERTO USEDHE VILLAMEL	\$7.809.100	\$ 25.200.090	2.180.010
164-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA EN LA CALLE 16 NUMERO 12 36 MUNICIPIO DEL SOCORRO SDOER INSCRITO EN LOS ARCHIVOS CATASTRALES CON EL NUMERO DE ORDEN 687550100000000260010000000000 CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS 424 02 M2 Y UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS 352M2 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	LIDIA RIBEIRO DE ESPITA	\$1.302.000	\$ 29.297.200	1.494.800

Durante la ejecución del presente contrato se han venido cumpliendo con los diferentes componentes del contrato.



cas.gov.co | contactenos@cas.gov.co | Línea Gratuita 01 8000 917606

<p>OF. PRINCIPAL - SAN Gil Carrera 12 N° 4-00 Barranca Bermeja Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>	<p>BUCARAMANGA Calle 34 N° 34-01 Edificio Suroeste 303 Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>	<p>BARRANCABERMEJA Calle 14 con 1a 28 esquina Barrio Pedernales Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>	<p>MALAGA Carrera 14 N° 14-01 Barrio Centro Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>	<p>SOCORRO Calle 34 N° 34-00 Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>	<p>VELEZ Carrera 4 N° 4-14 Barrio Aguapanela Tel: (403) 233925 / 234061 / 233046 Celular: (311) 2304915 cas@cas.gov.co</p>
---	---	--	--	---	---





CONCEPTO TÉCNICO

Con base en lo anterior, se requiere realizar a los contratos de arrendamiento 0170-2023, 0175-2023, 0176-2023, 0177-2023, 0186-2023-0190-2023 y 0264-2023 un adicional en dinero por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCT (27.295.334)** y una prórroga en tiempo por un (1) mes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene actualmente los contratos de arrendamiento Nos. 0175-2023, 0176-2023, 0177-2023, 0186-2023-0190-2023 y 0264-2023, los cuales se encuentran en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 y el contrato No. 0170-2023 vence el 29 de diciembre del 2023, los cuales se realizaron a través de la modalidad contratación directa.
2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS cuenta con siete (7) inmuebles en arrendamiento en cada una de sus regionales, para su funcionamiento.
3. Que revisado los contratos de arrendamiento Nos. 0175-2023, 0176-2023, 0177-2023, 0186-2023-0190-2023 y 0264-2023, los cuales se encuentran en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 y el contrato No. 0170-2023 vence el 29 de diciembre del 2023.
4. La exigencia de la adición y la prórroga solicitada no tienen otro fin distinto al de mantener el servicio y la atención al usuario y del personal de la entidad que labora en dichas instalaciones de las regionales de la Corporación, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la entidad, evitando el desplazamiento del usuario a la sede principal de la entidad.

ALBA RUBY SUÁREZ MANTIÉLLA
Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios-CAS
Supervisor de los Contratos No. 0175-2023, 0176-2023, 0177-2023,
0186-2023-0190-2023 y 0264-2023





JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. 0002-2023

PARA: GLORIA DURAN VILLAR
Secretaria General

DE: LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero-CAS

ASUNTO:

CONCEPTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00397-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY".

FECHA DE CONCEPTO: diciembre de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 00397-2023	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY	
FUENTES DE FINANCIACIÓN: RUBRO PRESUPUESTAL RAPE 2.1.2.02.02.008.82210 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Revisoría Fiscal	
VALOR INICIAL:	\$104.400.000
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 1	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 2	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 3	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 4	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 5	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 6	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 7	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 8	\$10.440.000
VALOR PAGADO CUENTA DE COBRO 9	\$10.440.000
SALDO PENDIENTE POR COBRAR:	\$10.440.000

SEGUIMIENTO AL CONTRATO

El día 28 de febrero de 2023, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 00397-2023, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y la Dra. YAMILE QUINTERO MEZA, por un valor de \$104.400.000 y un plazo de diez (10) meses.

Que con fecha de 01 de marzo de 2023 se firmó el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 00397-2023, por el término de diez (10) meses, quedando con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

El día 24 de marzo de 2023 se recibió cuenta de cobro No 1, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 4-08
Barro la Playa
San Gil (047) 704975 - 704976- 723948
Celular (31) 22249975
san Gil@cas.gov.co

SUCABARRANGA
Calle 26 N° 35-18
Vehículo Suro 28000 303 del 01
Teléfono (70) 88215 Ext. 4001-4002
Celular (31) 30011895
sucabarranga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cor 28 esquina
Barranca Bermeja
Teléfono (70) 88215 Ext. 3001-3002
Celular (31) 30115104
barber@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 18 N° 11-41
Barro Loma
Teléfono (70) 88215 Ext. 4001-4002
Celular (31) 30214260
malaga@cas.gov.co

SOCOERO
Calle 14 N° 13-38
Teléfono (70) 88215
Ext. 2001-2002
Celular (31) 30007795
socoero@cas.gov.co

VÉlez
Carrera 8 N° 8-14
Barro Apolito Páez
Tel. (40) 7234023 Ext. 3001-3002
Celular (31) 30015747
velez@cas.gov.co





El día 26 de abril de 2023 se recibió cuenta de cobro No 2, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 25 de mayo de 2023 se recibió cuenta de cobro No 3, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 26 de junio de 2023 se recibió cuenta de cobro No 4, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 21 de julio de 2023 se recibió cuenta de cobro No 5, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 28 de agosto de 2023 se recibió cuenta de cobro No 6, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 25 de septiembre de 2023 se recibió cuenta de cobro No 7, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 24 de octubre de 2023 se recibió cuenta de cobro No 8, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

El día 23 de noviembre de 2023 se recibió cuenta de cobro No 9, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

Durante la ejecución del contrato se ha desarrollado con total normalidad, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, quedando un valor por pagar de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$10.440.000)**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

La Dra YAMILE QUINTERO MEZA identificada con cedula de ciudadanía No 37.946.153, suscribió Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 00397-2023, por un valor inicial de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$104,400,000.00)**, y un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha 31 de Diciembre de 2023.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$104.400.000
VALOR EJECUTADO	\$93.960.000
SALDO PENDIENTE POR COBRAR	\$10.440.000

Durante la ejecución del presente contrato se han venido cumpliendo con los diferentes componentes del contrato.





CONCEPTO TÉCNICO

El artículo 68 del Acuerdo del Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 001 del 17 de febrero de 2020, "Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS" establece que: "La Corporación tendrá un Revisor Fiscal quien debe ser Contador Público titulado y con experiencia comprobada como contador público, podrá ser una persona natural o Jurídica y será designado por la Asamblea Corporativa por un periodo igual al del Director General, pudiendo ser reelegido por una (1) sola vez y su vinculación será mediante Contrato de Prestación de Servicios"

La Asamblea Corporativa de la Regional Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 002 del 17 de febrero del 2020 designo en calidad de Revisor Fiscal de la entidad, a la Doctora YAMILE QUINTERO MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.946.153, para un periodo de cuatro (4) años

En virtud de lo anterior, La Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTADER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY".

Con base en lo anterior, La Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, y con el ánimo de armonizar la ejecución del presupuesto con una adecuada planeación contractual que garantice la efectiva prestación del servicio de revisoría fiscal, se realizó contrato por CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$104,400,000.00), y un plazo inicial de diez (10) meses y se solicita vigencia futura a febrero de 2024, ya que debe darse cumplimiento al mandato de la asamblea corporativa y segundo, que no debe interrumpirse la prestación de este servicio por su importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la corporación.

Además que se hace necesario por parte de la revisora fiscal verificar que las operaciones que celebren o cumplan en la corporación se ajusten a la ley, los estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo, colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sean solicitados, velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las Actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables, impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera recomienda elaborar adicional y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$20.880.000) y prórroga en tiempo por DOS (2) meses, garantizando la prestación del servicio ininterrumpido al cierre de la vigencia 2023 e inicio del 2024, mientras se surte un nuevo proceso contractual.

Sin otro particular,

Luis Enrique Ramirez Archila

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA

Subdirector Administrativo y Financiero-CAS

Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales

No. 00397-2023



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL

Carrera 12 # 4 3-48
Barrio La Playa
Tel: (547) 7238925 - 7238925-7238948
Celular: (31) 2289215
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 # 6 35-48
Edificio Servo 01000 303 4001
Tel: (547) 7238925 Ext: 4001-4002
Celular: (31) 28173195
oficinadecarabobo@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con C/ra 26 esquina
Barrio Palmita
Tel: (547) 7238925 Ext: 3901-3902
Celular: (31) 28173195
ext-48@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 # 11-41
Barrio Gamito
Tel: (547) 7238925 Ext: 4004-4002
Celular: (31) 22743180
malaga@cas.gov.co

BOGOTÁ

Calle 14 # 13-38
Tel: (547) 7238925
Ext: 2000-2002
Celular: (31) 28887795
bogota@cas.gov.co

VÉlez

Carrera 8 # 7 5-14
Barrio Aguilera Parra
Tel: (547) 7238925 Ext: 3001-3002
Celular: (31) 28173197
velez@cas.gov.co





Bogotá D. C., noviembre 06 de 2023.

Doctora
GLORIA DURÁN VILLAR
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
San Gil

Respetuoso saludo.

Nos ocupamos de dar respuesta al siguiente interrogante, formulado por su dependencia y por la Subdirección Administrativa y Financiera:

¿Es legalmente viable que la CAS, apruebe la utilización de vigencias futuras en el último año del periodo institucional del actual Director General, para atender gastos de vigilancia y arrendamientos locativos de los primeros meses del año siguiente, a fin de no afectar la marcha y la seguridad institucional?

Para empezar, debe tenerse en cuenta que acorde con las normas presupuestales regentes en Colombia, el fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducan sin excepción.

No obstante, la Ley y la jurisprudencia aceptan que existen ciertos programas o inversiones públicas que por su importancia demandan la asunción de obligaciones por periodos superiores a una anualidad, que se atienden mediante la aprobación de vigencias futuras.

Por manera que, las vigencias futuras son instrumento de planeación presupuestal eficiente, para el apalancamiento de proyectos de inversión que, por regla general, excluye su utilización para la financiación de gastos recurrentes o gastos de funcionamiento. No obstante, es posible que la puesta en marcha de grandes proyectos de inversión demande gastos recurrentes o la operación de alguna infraestructura administrativa adicional, que acompañe la ejecución del proyecto.

Es decir que, con el fin de preservar su naturaleza y garantizar el cumplimiento del principio de planeación presupuestal, cuando las vigencias

futuras se destinen a gastos de funcionamiento, deben guardar estrecha relación con proyectos de inversión.

El artículo 11 de la Ley orgánica 819 de 2003¹, modificó el artículo 3 de la Ley 225 de 1995, con el siguiente tenor:

"Artículo 3o. <Modificado por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003> El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1 de esta ley.

"La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.

"Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público."

Esa Ley incorporó, entre otras, como modalidades de vigencias futuras:

a. Vigencias futuras ordinarias del nivel nacional (artículo 10). Se refieren a la autorización de asumir obligaciones que afectan presupuestos futuros cuando i) la ejecución inicia en la vigencia en curso; ii) el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias; iii) el monto máximo de las vigencias se debe ajustar al Marco Fiscal de mediano Plazo; iv) como mínimo se debe contar con una apropiación del 15% en la vigencia en las que están autorizadas; y, v) cuando se trata de proyectos de inversión se debe contar con concepto previo y favorable del DNP y el Ministerio interesado. Estas son autorizadas por el CONFIS nacional y no pueden exceder el período de gobierno excepto cuando el CONPES declare el proyecto de inversión de importancia estratégica.

b. Vigencias futuras excepcionales del nivel nacional (artículo 11). El artículo 11 de la Ley 819 de 2003 permite que el CONFIS autorice que se asuman obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras, sin que haya apropiaciones en el presupuesto del año que se concede la autorización. Estas vigencias solo operan en casos excepcionales para obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad y para garantías a las concesiones. El monto máximo, condiciones y plazo de estas vigencias futuras deberán estipularse en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Aunque el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 no contempló la autorización de vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales, sin embargo, el Consejo de Estado² concluyó que las entidades territoriales sí pueden asumir vigencias futuras excepcionales. El Consejo señaló, luego de analizar y comparar los procesos de planeación, estructuración del presupuesto y parámetros de disciplina fiscal de la Nación y las entidades territoriales, que "no existen razones de orden legal o de otro tipo que justifiquen un trato diferenciado

¹ "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

² Cfr. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. Sentencia con radicado 08001-2331-000-2010-00987-01

de las entidades territoriales frente a la Nación respecto a la posibilidad de autorizar vigencias futuras excepcionales.”

Así, las vigencias futuras, como instrumento de planificación presupuestal y financiera que permiten que el Estado en sus diferentes niveles, asuma obligaciones con presupuestos futuros a fin de realizar proyectos que requieren ser plurianuales, aunque constituyen excepciones al principio de anualidad, no están exentas del cumplimiento de las demás reglas y principios que informan el proceso presupuestal, en particular los principios de legalidad y planeación presupuestal.

Por tal razón, no pueden amparar gastos no incorporados en las apropiaciones aprobadas en el presupuesto que, a su turno, no pueden incluir partidas que no correspondan a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado, a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento institucional o destinado a dar cumplimiento al plan de desarrollo.

REGLAMENTO INTERNO PRESUPUESTAL DE LA CAS

El Acuerdo 062 de 2023, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”, en lo que interesa al presente concepto, consagra:

“El presupuesto de gastos está conformado por:

(...)

2 1 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.”

***ARTICULO 49. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.** Las vigencias futuras son autorizaciones para asumir compromisos en una vigencia, con carga a ésta y a posteriores vigencias. La autorización se dará solo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia y que se financien con recursos propios de la Corporación. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo, a solicitud del Director General. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de

contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato.

Para tal efecto, la Dirección General deberá solicitar al Consejo Directivo, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la autorización de constitución de vigencias futuras y la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad presupuestal por el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia actual y la autorización de vigencias futuras. Las vigencias futuras pueden ser ordinarias o excepcionales.

ARTICULO 50- VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que:

- a. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan de Acción Cuatrienal –PAS, de la Corporación del respectivo periodo institucional como instrumento de planificación y gestión financiera de la Corporación.
- b. Las vigencias futuras que se soliciten cuenten como mínimo en la vigencia fiscal que se autorizan con una apropiación del quince por ciento (15%) amparada en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.
- c. Cuando se trate de proyectos de inversión, el proyecto debe estar registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- d. Sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir con vigencias futuras, no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad, cuando aplique.
- e. Se cuente con la respectiva justificación técnica y económica.

El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de realizar adiciones a los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, como lo prevé en literal b) del presente artículo, en consideración a que se trata de contratos de ejecución con registro presupuestal; lo anterior sin perjuicio de cumplir los requisitos exigidos para la constitución de vigencias futuras en el presente estatuto.

Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique la afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, se podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras; en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles (...).

En el caso que se consulta, la Corporación pretende realizar a través de los reglados procedimientos contractuales, adiciones a contratos de servicio de vigilancia y de arrendamientos de bienes inmuebles donde funcionan sus regionales, requeridas por evidentes necesidades del servicio, en razón a que, de no efectuarse, se afectaría la seguridad y guarda de los bienes institucionales y la operación misional en las locaciones diferentes a la sede principal; por lo que se plantea acudir a las Vigencias Futuras Ordinarias, reguladas en el estatuto interno de presupuesto, como mecanismo legal para evitar su interrupción.

Sobre el particular, necesariamente la solución debe someterse al tamiz de los deberes de los servidores públicos, previstos en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, que litera:

***ARTÍCULO 38. DEBERES.** Son deberes de todo servidor público:

3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.

(...)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."

CONCLUSIÓN

A partir del correlato anterior, ante la transición de periodos institucionales que se plantea, lo cierto es que existe la obligación, primero, de garantizar la continuidad de la buena marcha en las diferentes sedes de la Corporación Autónoma de Santander – CAS y, segundo, de salvaguardar los bienes y valores institucionales que, de omitirse, acarreará gravosas consecuencias penales, fiscales y disciplinarias para los funcionarios que incurran en las perturbadoras omisiones.

Por tanto, se estima procedente considerar el uso de la figura de vigencias futuras que se plantea, en la medida en que resulte justificadamente necesaria para el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas por la Constitución Política y la ley; siempre y cuando se ajuste a los lineamientos de los artículos 49 y 50 del Acuerdo corporativo 062 de 2023, antes transliterado.



ROJAS & VÁSQUEZ
ABOGADOS S.A.S.

El presente concepto se emite conforme a la normativa del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo cual no constituye fuerza vinculante para su destinatario.

Atentamente;

ANA CRISTINA VÁSQUEZ DELGADO
Representante Legal



San Gil, Diciembre de 2022

CONCEPTO FAVORABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se suscribió orden de compra No. 111587-2023, entre la CAS y SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S., con NIT 800.219.876-9, cuyo objeto es: **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.**, por un valor inicial de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE, (\$95.000.000)**, con un plazo de **seis (6) meses**, con fecha de inicio **04 de julio de 2023** y fecha de terminación **31 de Diciembre de 2023**; se requiere realizar un adicional en dinero por **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$47.500.000)** y una prórroga por un **(1) mes**, para poder cumplir con el tiempo y compromisos de suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Corporación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene actualmente la orden de compra N° 111587-2023 el cual se encuentra en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual se realizó a través de la modalidad de tienda virtual.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS cuenta con un parque automotor en su sede principal en el municipio de San Gil y en cada una de sus regionales, compuesto por vehículos y motocicletas que requieren el suministro de combustible para su funcionamiento.

Que revisado la orden de compra No. 111587-2023, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 31 de diciembre de 2023.

La exigencia anteriormente solicitada no tienen otro fin distinto al de mantener el suministro ininterrumpido de combustible a los vehículos del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en su sede principal en San Gil y sus sedes regionales con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la entidad, entendiendo que el desplazamiento del personal y atención de



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-04
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240145- 7235448
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co

BOCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Sede Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palomá
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 13-36
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguiles Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157495
cas@cas.gov.co



posibles emergencias ambientales requieren de este tipo de recursos para que sea posible la ejecución de dichas actividades.

Por lo anterior, se requiere realizar un adicional y una prórroga a la presente orden de compra No. 111587-2023, con el fin de mantener el suministro de combustibles ininterrumpido del parque automotor de la Corporación.

RELACIÓN DE MOTOCICLETAS

ÍTEM	MOTOCICLETA	PLACA	UBICACIÓN
1	HONDA BROSS	SKV-76B	REG. SOCORRO
2	HONDA BROSS	SKV-77B	REG. SOCORRO
3	HONDA BROSS	SKV-78B	REG. VÉLEZ
4	YAMAHA XTZ 125	IRH-93	REG. MÁLAGA
5	YAMAHA XTZ 125	GNL-19C	REG. MÁLAGA
6	YAMAHA XTZ 125	HUO 83D	REG. BUCARAMANGA
7	YAMAHA XTZ 125	HUO 80D	SAN GIL
8	YAMAHA XTZ 125	HUO 81D	REG. MÁLAGA
9	YAMAHA XTZ 125	HUO 82D	REG. VÉLEZ
10	YAMAHA XTZ 125	HUO 77D	REG. SOCORRO
11	YAMAHA XTZ 125	HUO 79D	SAN GIL
12	YAMAHA XTZ 125	HUO 78D	REG. SOCORRO
13	YAMAHA XTZ 125	GNL-20C	SAN GIL
14	YAMAHA XTZ 125	GNL-21C	REG. MÁLAGA
15	YAMAHA XTZ 125	GNL-22C	SAN GIL
16	YAMAHA XTZ 125	GNL-23C	REG. BARRANCABERMEJA
17	YAMAHA XTZ 125	GNP 35C	REG. MÁLAGA
18	YAMAHA XTZ 125	GNP 36C	SAN GIL
19	YAMAHA XTZ 125	GNP 37C	SAN GIL
20	6YAMAHA XTZ 125	GNP 38C	REG. SOCORRO
21	YAMAHA XTZ 125	GNP 39C	REG. VÉLEZ
22	YAMAHA XTZ 125	GNP 40C	REG. VÉLEZ
23	YAMAHA XTZ 125	GNP 41C	REG. VÉLEZ
24	YAMAHA XTZ 125	GNP 42C	REG. BARRANCABERMEJA
25	YAMAHA XTZ 125	GNP 43C	SAN GIL
26	YAMAHA XTZ 125	GNP 44C	SAN GIL



SAN GIL



ST-CORHASS



SOCORRO



VÉLEZ



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-08
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240789 - 7235648
Celular: (311) 2029673
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-01
Edificio Sure Oficina 300
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (3108) 157495
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (3108) 157495
mari@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (3102) 745480
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (3108) 157495
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera A N° 9-14
Barrio Apolón Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (3108) 157495
velez@cas.gov.co



RELACION DE VEHICULOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	CAMIONETA KIA	CZR-133	A.C.P.M	REG. SOCORRO
2	CHEVROLET SAMURAI	OSE-497	GASOLINA	SAN GIL
3	TOYOTA HILUX	OSE-541	A.C.P.M	SAN GIL
4	CHEVROLET VITARA	OSE-522	GASOLINA	REG. VELEZ
5	CHEVROLET LUV D-MAX	OSE-523	A.C.P.M	SAN GIL
6	CHEVROLET VITARA	OSE-524	GASOLINA	REG. BARRANCABERMEJA
7	CHEVROLET VITARA	OSE-525	GASOLINA	REG. MÁLAGA
8	VOLQUETA INTERNACIONAL	OSE-526	A.C.P.M	SAN GIL
9	CAMION CARROTANQUE	OSE-527	A.C.P.M	SAN GIL
10	TOYOTA HILUX	OSE-533	GASOLINA	SAN GIL
11	TOYOTA HILUX	OSE-534	A.C.P.M	SAN GIL
12	TOYOTA PRADO	OSE-535	A.C.P.M	SAN GIL
13	TOYOTA PRADO	OSE-509	GASOLINA EXTRA	SAN GIL
14	TOYOTA HILUX	OKZ-245	A.C.P.M	SAN GIL
15	SUSUKI -GRAN VITARA	OSE -540	GASOLINA	SAN GIL
16	CAMIONETA RAM 1500-2022	GDU-497	EXTRA	SAN GIL
17	CAMIONETA RAM 1500-2022	OSE-552	EXTRA	SAN GIL

RELACION DE MAQUINARIA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	RETROEXCAVADORA JHON DEERE	1	A.C.P.M	GESTION DEL RIESGO - SAN GIL
2	GUADAÑADORA	5	GASOLINA CTE	SOCORRO - SAN GIL
3	PLANTA ELECTRICA	1	A.C.P.M	SAN GIL



SAN GIL



BARRANCABERMEJA



SAN GIL



SAN GIL



SAN GIL

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12. N° 9-04
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238923 - 7240265 - 7225668
Tel: (607) 7238923 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 302
Tel: (607) 7238923 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cr. 28 esquina
Barrio Palencia
Tel: (607) 7238923 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
contactenos@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238923 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2743600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 17-38
Tel: (607) 7238923
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 8157695
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Apollonia Parra
Tel: (607) 7238923 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157695
velez@cas.gov.co



PRESUPUESTO ESTIMADO: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$47,500.000). Con IVA incluido.

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: 2.1.2.02.02.006.62291 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



SAJET-1



07-CE094450



023284-1



023284-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-08
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240763 - 7235668
Celular: (311) 2629673
comunicacion@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-40
Edificio Sure Oficina 300
Tel: (607) 7238925 Ext. 4081-4082
Celular: (310) 8137695
cas@casaramango@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palomero
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8137695
barra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2743680
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8032295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Apolo Pérez
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8137695
velez@cas.gov.co



San Gil, diciembre de 2023

CONCEPTO FAVORABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se suscribió contrato de prestación de servicios Profesionales No 00397-2023, entre la CAS y la Dra. **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con C.C. 37.946.153, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION Y EN LA LEY.**, por un valor inicial de: **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$104.400.000.00)** con un plazo de diez (10) meses, con fecha de inicio **01 de marzo de 2023** y fecha de terminación **31 de diciembre de 2023**; se requiere realizar adición y prórroga No1 por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$20.880.000)** y prórroga en tiempo por **DOS (2) meses**, para poder cumplir con el mandato de la asamblea corporativa y asegurar la no interrupción de la prestación de este servicio profesional por su importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la corporación.

Además que se hace necesario por parte de la revisora fiscal verificar que las operaciones que celebren o cumplan en la corporación se ajusten a la ley, los estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo, colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sean solicitados, velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las Actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables, impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera recomienda elaborar adicional y prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$20.880.000)** y prórroga en tiempo por **DOS (2) meses**, garantizando la prestación del servicio ininterrumpido al cierre de la vigencia 2023 e inicio del 2024, mientras se surte un nuevo proceso contractual.

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



01-001-1



01-001-2



01-001-3



01-001-4



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600



San Gil, 04 de diciembre de 2023

CONCEPTO FAVORABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se suscribió contrato de prestación de servicios de vigilancia No.00652-2023, entre la CAS y LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA, con NIT 890.210.914-7, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD DE PUNTOS FIJOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEDE PRINCIPAL Y EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO HOY PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE" por un valor inicial de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$202.438.411), y un plazo inicial de siete (7) meses con fecha de inicio el 01 de mayo de 2023 y fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023. Que con fecha 29 de noviembre de 2023 se realizó adición No 1 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$28.919.773) y prórroga por UN (1) mes con fecha de terminación final 31 de diciembre de 2023; se requiere realizar un adicional en dinero por VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$28.919.773) y una prórroga por un (1) mes, para poder cumplir con el tiempo y compromisos de seguridad de los bienes de la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional de Santander cuenta con una serie de bienes muebles e inmuebles ubicados en su jurisdicción, que forman parte de la infraestructura de la misma, los cuales requieren ser mantenidos bajo custodia permanente y en aras de salvaguardar su patrimonio, de proteger y prestar seguridad a quienes laboran en sus instalaciones, se hace necesario satisfacer estas necesidades y teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con el personal de planta para desarrollar esas labores, requiere realizar la contratación de una empresa de vigilancia y seguridad privada.

De acuerdo a la normatividad vigente es de resaltar que es obligación de todas aquellas entidades, de derecho público, que deseen proveerse de servicios de vigilancia y seguridad privada, hacerlo a través de empresas que estén previamente autorizadas para ello por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo legalmente inviable hacerlo en forma contraria o acudiendo a figuras que desdibujen los servicios enunciados bajo el aparente manto de no ser tales.

La exigencia mencionada anteriormente no tiene otro fin distinto al de proteger la seguridad ciudadana y, por ello, toda persona que se desempeñe como vigilante, necesariamente, debe desarrollar sus funciones a través de un servicio de vigilancia y seguridad privada previa vinculación laboral a empresas autorizadas por la súper Vigilancia, so pena de incurrir en las sanciones previstas conforme la normatividad legal vigente.

La Corporación Regional de Santander CAS, requiere contratar los servicios de vigilancia privada, como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que surgen a diario, y de esta manera poder contribuir al normal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a cargo de la Entidad.

Por lo anterior, se requiere realizar un adicional y prórroga al presente Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia NO. 00652-2023, con el fin de propender no sólo por la seguridad de los bienes de la Corporación sino también por la seguridad del personal que labora y visita las instalaciones de la Corporación.



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

SE PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 948
Barrio La Playa
Tel: (307) 722993 - 724256- 729468
Celular: (312) 239913
contactenos@cas.gov.co

BUCARANGA
Calle 26 N° 25-46
Edificio Sura Bloque 303 lot 01
Tel: (307) 728923 Ext. 400-402
Celular: (312) 217493
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: (307) 728923 Ext. 300-302
Celular: (312) 217493
contactenos@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 31-41
Barrio Centro
Tel: (307) 728923 Ext. 400-402
Celular: (312) 217493
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 18 N° 12-28
Tel: (307) 728923
Ext. 200-202
Celular: (312) 217493
contactenos@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 8-14
Barrio Aguas París
Tel: (307) 728923 Ext. 300-302
Celular: (312) 217493
contactenos@cas.gov.co



DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Servicio de vigilancia 24 horas, prestado en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Sede Principal - San Gil	01
Servicio de vigilancia 24 horas, prestado en las instalaciones del predio EL CUCHARO ubicado en la vereda Piedra del Sol, Municipio de Pinchote.	01
Servicio de vigilancia 12 Horas Diurnas, prestado en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Sede Principal - San Gil.	01

PRESUPUESTO ESTIMADO: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$28.919.773)

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Servicio de vigilancia 24 horas, prestado en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Sede Principal - San Gil	01	\$11.755.190
2	Servicio de vigilancia 24 Horas, prestado en las instalaciones del predio EL CUCHARO ubicado en la vereda Piedra del Sol, Municipio de Pinchote.	01	\$11.755.190
3	Servicio de vigilancia 12 Horas Diurnas, prestado en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Sede Principal - San Gil.	01	\$5.409.393
TOTAL VALOR MENSUAL, INCLUIDO EL IVA Y DEMAS IMPUESTOS		\$	\$28.919.773

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: 2.1.2.02.02.008.85250 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de protección (guardas de seguridad)

Luis Enrique Ramirez Archila

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-89
Barrio La Playa
Tel: (602) 7238933 - 724765 - 722548
Teléfono: (31) 2529975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 24-48
Edificio Sara Wilson 302 tel 81
Teléfono: (722) 821 4001-4002
Celular: (31) 681 17491
oficinabuc@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 25 esquina
Barrio Palmar
Tel: (602) 7238933 Ext. 4003-4002
Celular: (31) 681 17491
barra@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 6 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (602) 7238933 Ext. 4003-4002
Celular: (31) 22742400
malaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 13-28
Tel: (602) 7238933
Ext. 2801-2802
Celular: (31) 681 17491
socobo@cas.gov.co

VELES
Carrera 6 N° 8-18
Barrio Aguafina Norte
Tel: (602) 7238933 Ext. 3001-3002
Celular: (31) 681 17491
veles@cas.gov.co





6	CHEVROLET VITARA	OSE-524	GASOLINA	REG. BARRANCABERMEJA
7	CHEVROLET VITARA	OSE-525	GASOLINA	REG. MÁLAGA
8	VOLQUETA INTERNACIONAL	OSE-526	A.C.P.M	SAN GIL
9	CAMION CARROTANQUE	OSE-527	A.C.P.M	SAN GIL
10	TOYOTA HILUX	OSE-533	GASOLINA	SAN GIL
11	TOYOTA HILUX	OSE-534	A.C.P.M	SAN GIL
12	TOYOTA PRADO	OSE-535	A.C.P.M	SAN GIL
13	TOYOTA PRADO	OSE-509	GASOLINA EXTRA	SAN GIL
14	TOYOTA HILUX	OKZ-245	A.C.P.M	SAN GIL
15	SUSUKI -GRAN VITARA	OSE -540	GASOLINA	SAN GIL
16	CAMIONETA RAM 1500-2022	GDU-497	EXTRA	SAN GIL
17	CAMIONETA RAM 1500-2022	OSE-552	EXTRA	SAN GIL

RELACIÓN DE MAQUINARIA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	RETROEXCAVADORA JHON DEERE	1	A.C.P.M	GESTION DEL RIESGO - SAN GIL

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$12.500.000). Con IVA incluido.

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: 2.1.2.02.02.006.62291 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

Luis Enrique Ramirez Archila

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero





San Gil, Diciembre de 2022

CONCEPTO FAVORABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se suscribió orden de compra No. 111441-2023, entre la CAS y DISTRACOM S.A, con NIT 811.009.788-8, cuyo objeto es: **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL DE ENLACE DE BUCARAMANGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.,** por un valor inicial de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000),** con un plazo de **seis (6) meses,** con fecha de inicio **04 de julio de 2023** y fecha de terminación **31 de Diciembre de 2023;** se requiere realizar un **adicional** en dinero por de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.500.000)** y una prórroga por un **(1) mes,** para poder cumplir con el tiempo y compromisos de suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Corporación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene actualmente la orden de compra N° 111441-2023 el cual se encuentra en periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual se realizó a través de la modalidad de tienda virtual.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS cuenta con un parque automotor en su sede principal en el municipio de San Gil y en cada una de sus regionales, compuesto por vehículos y motocicletas que requieren el suministro de combustible para su funcionamiento.

Que revisado la orden de compra No. 111441-2023, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 31 de diciembre de 2023.

La exigencia anteriormente solicitada no tienen otro fin distinto al de mantener el suministro ininterrumpido de combustible a los vehículos del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS en su sede principal en San Gil y sus sedes regionales con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la entidad, entendiendo que el desplazamiento del personal y atención de posibles emergencias ambientales requieren de este tipo de recursos para que sea posible la ejecución de dichas actividades.

Por lo anterior, se requiere realizar un adicional y una prórroga a la presente orden de compra No. 111441-2023, con el fin de mantener el suministro de combustibles ininterrumpido del parque automotor de la Corporación.

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-04
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7239668
Celular: (311) 2009675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4081-4002
Celular: (310) 8152695
reclutamiento@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palenque
Tel: (607) 7238925 Ext. 5901-5002
Celular: (310) 8152695
meres@cas.gov.co

NÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6801-6002
Celular: (310) 2742600
nalaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-28
Tel: (607) 7238925
Ext. 2801-2902
Celular: (310) 8012295
socorro@cas.gov.co

VÉLIZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Apalán Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3801-3002
Celular: (310) 8152695
veliz@cas.gov.co





RELACIÓN DE MOTOCICLETAS

ÍTEM	MOTOCICLETA	PLACA	UBICACIÓN
1	HONDA BROSS	SKV-76B	REG. SOCORRO
2	HONDA BROSS	SKV-77B	REG. SOCORRO
3	HONDA BROSS	SKV-78B	REG. VÉLEZ
4	YAMAHA XTZ 125	IRH-93	REG. MÁLAGA
5	YAMAHA XTZ 125	GNL-19C	REG. MÁLAGA
6	YAMAHA XTZ 125	HUO 83D	REG. BUCARAMANGA
7	YAMAHA XTZ 125	HUO 80D	SAN GIL
8	YAMAHA XTZ 125	HUO 81D	REG. MÁLAGA
9	YAMAHA XTZ 125	HUO 82D	REG. VÉLEZ
10	YAMAHA XTZ 125	HUO 77D	REG. SOCORRO
11	YAMAHA XTZ 125	HUO 79D	SAN GIL
12	YAMAHA XTZ 125	HUO 78D	REG. SOCORRO
13	YAMAHA XTZ 125	GNL-20C	SAN GIL
14	YAMAHA XTZ 125	GNL-21C	REG. MÁLAGA
15	YAMAHA XTZ 125	GNL-22C	SAN GIL
16	YAMAHA XTZ 125	GNL-23C	REG. BARRANCABERMEJA
17	YAMAHA XTZ 125	GNP 35C	REG. MÁLAGA
18	YAMAHA XTZ 125	GNP 36C	SAN GIL
19	YAMAHA XTZ 125	GNP 37C	SAN GIL
20	YAMAHA XTZ 125	GNP 38C	REG. SOCORRO
21	YAMAHA XTZ 125	GNP 39C	REG. VÉLEZ
22	YAMAHA XTZ 125	GNP 40C	REG. VÉLEZ
23	YAMAHA XTZ 125	GNP 41C	REG. VÉLEZ
24	YAMAHA XTZ 125	GNP 42C	REG. BARRANCABERMEJA
25	YAMAHA XTZ 125	GNP 43C	SAN GIL
26	YAMAHA XTZ 125	GNP 44C	SAN GIL

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	CAMIONETA KIA	CZR-133	A.C.P.M	REG. SOCORRO
2	CHEVROLET SAMURAI	OSE-497	GASOLINA	SAN GIL
3	TOYOTA HILUX	OSE-541	A.C.P.M	SAN GIL
4	CHEVROLET VITARA	OSE-522	GASOLINA	REG. VELEZ
5	CHEVROLET LUV D-MAX	OSE-523	A.C.P.M	SAN GIL



8A387-1



07-0204408



0C0284-1



07-0204408



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-26
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7225668
Celular: (311) 2029675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 302
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (3108) 57695
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (3108) 57695
moren@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (3102) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (3108) 57695
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Águilas Blancas
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (3108) 57697
velez@cas.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN LAS VIGENCIAS 2023-2024"**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el cinco (05) de diciembre de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS



SADET-1



ET-CER04408



SC3294-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7210468
Celular: (311) 2609025
ventafacturas@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-46
Edificio Sur Obrero 300 Jor 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
cebuca@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 20 esquina
Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-5002
Celular: (310) 8157695
mbar@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO

Calle 16 N° 12-30
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
soco@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 8 N° 9-14
Barrio Apícola Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 6157695
veler@cas.gov.co